



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7.180 / 2015.-

ZAPALLAR, 11 de Diciembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.561/2015, de fecha 08 de Mayo de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 408/2015 de fecha 11 de Diciembre de 2015 emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.
- Carta Directiva 3ro. año Básico Escuela Balneario de Cachagua.
- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: GXBK-96 Minibus Hyundai
➤ Conductor	: Ernesto Zamora Saldias Rut N°
➤ Fecha	: Martes 15 de Diciembre de 2015
➤ Horario	: Desde las 07:00 horas hasta las 21:00 horas
➤ Destino	: Desde Cachagua – Olmué (ida y vuelta)
➤ Motivo	: Traslado de alumnos del 3° básico de la Escuela Balneario

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
 Administrador Municipal
 "Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIDECO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-